

INFORME DE MISIÓN OFICIAL A LA REPÚBLICA DE HAITÍ

LCDO. ANTONIO LAM

JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

FECHA: 8 A 11 DE OCTUBRE DE 2018

Del 8 al 11 de octubre de 2018, la República de Panamá formó parte de una Comisión del Mecanismo Anticorrupción de la OEA (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción - MESICIC) que realizó una visita *in situ* a la República de Haití, como parte del proceso de análisis que el MESICIC desarrolla de conformidad con una metodología adoptada por consenso por sus países miembros.

La Comisión estuvo integrada por el Lcdo. Antonio M. Lam, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) y el Lcdo. Guillermo Escobar, Jefe de Asesoría Legal de la Dirección General de Carrera Administrativa (DIGECA), ambos de la República de Panamá; el Lcdo. Enrique Martínez y Alexsa Mckenzie de la República de Argentina y oficiales jurídicos de la Secretaría General de la OEA.

Durante los cuatro días de trabajo, los integrantes de la Comisión se reunieron con las más altas autoridades y otros representantes de la Unidad de Lucha contra la Corrupción (ULCC), representantes del Poder Ejecutivo, Coordinación de la Administración Pública, y la CNMP de Contrataciones Públicas, con la finalidad de obtener información objetiva y completa y conocer eventuales dificultades para la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción en relación a los temas seleccionados para la Quinta Ronda y seguimiento a las recomendaciones de la Segunda Ronda, además de facilitar la obtención de información relacionada con buenas prácticas, y brindar a la República de Haití la oportunidad de beneficiarse o solicitar asistencia técnica.

Las aclaraciones se basaron en las respuestas que dio el país al cuestionario de la Quinta Ronda, que contiene el análisis integral de la implementación de las recomendaciones que le

fueron formuladas a la República de Haití en el informe de la Segunda Ronda en relación con los párrafos 5° y 8° del artículo III de la Convención Interamericana contra la Corrupción que se refieren, respectivamente, a los sistemas para la contratación de funcionarios públicos y para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado y para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, haciéndose referencia, cuando corresponda, a los nuevos desarrollos dados en relación con la implementación de estas disposiciones.

También se aclararon temas relativos a los párrafos 3° y 12° del artículo III de la Convención, respectivamente, a las medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades, así como el estudio de otras medidas de prevención que tomen en cuenta la relación entre una remuneración equitativa y la probidad en el servicio público, que fueron seleccionados por el Comité de Expertos del MESICIC para la Quinta Ronda.

La Comisión tuvo la oportunidad de sostener encuentros con organizaciones de la sociedad civil, del sector privado, asociaciones profesionales, académicos e investigadores para abordar temas relacionados con la perspectiva de la sociedad civil sobre adquisición de bienes y servicios por parte del Estado, contratación de funcionarios públicos, protección de denunciantes, instrucciones al personal de las entidades públicas para la comprensión de sus responsabilidades, normas éticas, y el seguimiento de las recomendaciones de la Segunda Ronda.